

HORARIO DE INVIERNO 2012 Y 2013

Con el fin de no llevarnos sorpresas y poder avisar a la clientela, consideramos oportuno recordar el horario de invierno para este año 2012 y para el que viene 2013.

En virtud del [Acuerdo para la fijación de determinadas condiciones laborales y económicas de los empleados de Cajamar para el periodo 2012-2013](#), el horario de las tardes en que se trabaja, es el siguiente, con carácter general:

Mediante el presente acuerdo se establece la reducción progresiva de las tardes de los jueves laborables durante el 2012 y 2013 llegando a la eliminación completa en el 2014, con la consiguiente supresión de la prestación laboral en dichas tardes.

Por lo que el horario de carácter general será de 8:00 Horas a 15:00 horas de lunes a viernes, siendo sustituidas dichas tardes por una bolsa de 10 horas de reuniones fuera del horario laboral, distribuidas en no más de cuatro reuniones al año, y 20 horas de formación fuera del horario laboral, adicionales a las 35h actuales, todo ello de aplicación a partir del 2012, de tal modo que:

- ✓ En 2012, eliminación de las tardes de los jueves de los meses de Marzo y Noviembre.
- ✓ En 2013, eliminación de las tardes de los jueves de los meses de Febrero y Diciembre.
- ✓ En 2014 ya no se trabajará ninguna tarde del jueves.

En resumen:

- **en noviembre de este año no se trabaja por las tardes**, en cuanto a diciembre únicamente será laborable la del día 13 (*el 6 de diciembre es festivo y el 20 y el 27 ya no se trabajaba por la tarde en virtud de anteriores acuerdos*)
- **en 2013 únicamente se considerarán laborables las tardes de los días 17, 24 y 31 de enero** (*puesto que los dos primeros jueves ya estaban eliminados en virtud de anteriores acuerdos*)

PASADAS ESTAS FECHAS DEJAMOS DE TRABAJAR LAS TARDES DE LOS JUEVES

¡AFÍLIATE!



**PINCHA EN EL VÍNCULO Y
CONSIGUE TU BOLETÍN**